

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2026/07300 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la corrección de errores al anuncio 2022/16473 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 30/12/2022 sobre aprobación de las bases del proceso de estabilización derivado de la oferta de empleo público extraordinaria de 2022.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 132/2026, de fecha 6 de junio, se ha acordado:

"(...)

Considerando que existe un error en la redacción de los méritos al omitir la puntuación en materia de experiencia profesional para la plaza de maestro/a director/a Escoleta infantil.

Considerando que el art. 109.2 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Para que a nadie se le produzca ningún perjuicio ni ninguna desventaja frente al resto de aspirantes; visto el informe de secretaría y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y demás normativa de aplicación, resuelvo

Primero.- Retrotraer el procedimiento al momento en que se cometió el error y Rectificar el error material existente al anexo III de las bases, procediendo a su modificación.

Segundo.- Añadir en el apartado "Méritos computables: 1.-Experiencia profesional", un apartado específico para la plaza de maestro/a director/a Escoleta infantil, con la siguiente redacción:

Méritos computables para la plaza de maestro/a director/a Escoleta infantil: (máximo 100 puntos)

1.-Experiencia profesional (puntuación máxima 50 puntos):

1.1 Experiencia en plazas de maestro/a director/a Escoleta infantil en centros dependientes de la Administración Local de Alfarrasí.

Por cada año completo: 5 puntos.

Por cada mes completo: 0,500 puntos.

No se contarán los días que no llegan a sumar un mes completo.



1.2 Experiencia en plazas maestro/a director/a Escoleta infantil en centros dependientes de la Administración Local.

Por cada año completo 1 puntos.

Por cada mes completo: 0,20 puntos.

No se contarán los días que no llegan a sumar un mes completo

1.3 Experiencia en plazas de maestro/a director/a Escoleta infantil en otros centros (públicos o privados).

Por cada año completo: 0,5 puntos.

Por cada mes completo: 0,08 puntos.

No se contarán los días que no llegan a sumar un mes completo.

La puntuación a otorgar en este apartado 1 será proporcional al porcentaje de jornada en caso de prestación de servicios a tiempo parcial.

Tercero.- Abrir un plazo de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de la modificación de las bases en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de instancias y/o documentación que haya que acompañar para la provisión de la plaza de Maestro/a director/a escoleta infantil, sin que sea necesaria la nueva presentación de instancias ni documentación que ya haya sido presentada por los/las aspirantes en esta plaza.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión que el Pleno celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfarrasí, 6 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Ismael Sanvíctor Vidal.

